

# Boletín Oficial de la Provincia de Málaga



Número 240 Martes, 20 de diciembre de 2016. Este número consta de dos suplementos Página 1

## S U M A R I O

<b>JUNTA DE ANDALUCÍA</b>	
Consejería de Economía y Conocimiento.....	2
<b>ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA</b>	
Tribunal Superior de Justicia de Andalucía .....	2
Juzgado de 1.ª Instancia .....	3
Juzgados de lo Social.....	3
<b>DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA</b>	
Patronato de Recaudación Provincial .....	10
<b>ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL</b>	
Ayuntamientos de Alameda, Campillos, Casarabonela, Cómpeta, Frigiliana, Fuengirola, Málaga, Manilva y Nerja .....	14

Centro de Ediciones de la Diputación Provincial de Málaga (CEDMA)  
Avda. de los Guindos, 48 (Centro Cívico)  
29004 MÁLAGA

Teléfono: 952 069 200  
Fax: 952 069 215  
Depósito legal: MA 1-1958

Correo electrónico: [bop@bopmalaga.es](mailto:bop@bopmalaga.es)

[www.bopmalaga.es](http://www.bopmalaga.es)

[www.cedma.es](http://www.cedma.es)

## M Á L A G A

*Área de Economía y Hacienda  
Servicio de Contratación y Compras*

**Anuncio formalización de contrato**

Al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 154 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se hace pública la adjudicación y formalización del contrato que se detalla a continuación:

1. *Entidad adjudicadora*
  - a) Organismo: Ayuntamiento de Málaga.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación y Compras.
  - c) Número de expediente: 88/16.
  - d) Dirección de internet del perfil del contratante: [www.malaga.eu](http://www.malaga.eu)
2. *Objeto del contrato*
  - a) Tipo: Suministros.
  - b) Descripción: Suministro y montaje de pasarelas de madera reforzadas para las playas de Málaga, 2016.
  - c) División por lotes y número de lotes/número de unidades (en su caso): No procede.
  - d) CPV (referencia de nomenclatura): 44210000-5.
  - e) Acuerdo marco (en su caso): No procede.
  - f) Sistema dinámico de adquisiciones (en su caso): No procede.
  - g) Medio de publicación del anuncio de licitación: *Boletín Oficial de la Provincia*, perfil del contratante y plataforma de contratación del sector público.
  - h) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 22 de junio de 2016.
3. *Tramitación y procedimiento*
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto y un único criterio de adjudicación.
4. *Valor estimado del contrato*  
134.760,33 euros.
5. *Presupuesto base de licitación*  
Importe neto: 134.760,33 euros.  
Importe total: 163.060,00 euros.
6. *Formalización del contrato*
  - a) Fecha de adjudicación: 2 de noviembre de 2016.
  - b) Fecha de formalización del contrato: 9 de noviembre de 2016.
  - c) Contratista: Maderas Impregnadas para el Exterior, Sociedad Limitada.
  - d) Importe de adjudicación:  
Importe neto: 134.752,80 euros, IVA (21%): 28.298,09 euros.  
Importe total: 163.050,89 euros.
  - e) Ventajas de la oferta adjudicataria: Ser la oferta más económica.

Málaga, 9 de noviembre de 2016.

La Jefa del Servicio, firmado: M.<sup>a</sup> Victoria Ortiz-Tallo Rauet.

**8 5 4 3 / 1 6**

## M Á L A G A

*Área de Gobierno de Sostenibilidad Medioambiental  
Delegación de Sostenibilidad Medioambiental*

**A n u n c i o**

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el 4 de octubre de 2016, en su punto número 4

del orden del día conoció la propuesta de modificación de los precios públicos de Parcemasa para el ejercicio 2017, de conformidad con lo establecido en el artículo 47 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en el que se establece que el establecimiento o modificación de los precios públicos corresponderá al Pleno de la Corporación.

En virtud de lo anterior, y de conformidad con lo establecido en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, para general conocimiento, se publica a continuación el texto del acuerdo plenario adoptado.

*“ACUERDO ADOPTADO POR EL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO PLENO, EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EL DÍA 4 DE OCTUBRE DE 2016, EN RELACIÓN CON EL PUNTO SIGUIENTE:*

PUNTO N.º 4. PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LOS PRECIOS PÚBLICOS DE PARCEMASA PARA EL EJERCICIO 2017

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno conoció la propuesta de modificación de los precios públicos de Parcemasa para el ejercicio 2017, de fecha 3 de octubre de 2016, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Esta propuesta de precios va acompañada de un informe técnico-económico que ha servido de base para la fijación de los precios a fin de garantizar su conformidad con el artículo 44.1 del RD Leg. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, que establece que el importe de los precios públicos deberá cubrir como mínimo el coste del servicio prestado o de la actividad realizada.

No se ha producido actualización alguna de las tarifas.

Se propone la creación de determinadas tarifas, destacando: Relicario plata mod. Cofre, tanatoestética, depósito cenizas columbario general, recordatorios, libro de firmas, servicio sistema de comunicación, servicio psicológico etc. Asimismo, se propone una bajada de precio de las urnas ecológicas, pasando de 95 a 57,70 €.

En el expediente consta, de manera favorable, dictamen del Jurado Tributario e informe de la Intervención General.

En base a todo ello, se propone:

Primero. La aprobación de la modificación de los precios públicos por prestación de servicios funerarios, que figuran como anexo a esta propuesta y que serán de aplicación, tras su entrada en vigor, para el año 2017.

Segundo. Dar cuenta de estos acuerdos en la próxima sesión de la Comisión del Pleno de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y para la Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo.

**ANEXO**

PRECIOS PÚBLICOS		
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
51	MANTENIMIENTO ANUAL NICHOS	13,92
52	MANTENIMIENTO ANUAL OSARIO	6,97
53	MANTENIMIENTO ANUAL COLUMBARIO	6,97
54	MANTENIMIENTO ANUAL TUMBA	18,57
55	MANTENIMIENTO ANUAL FOSA FAMILIAR	23,20
56	MANTENIMIENTO ANUAL PANTEON	64,37
65	APERTURA NICHOS	19,06
66	APERTURA OSARIO	19,06
67	APERTURA COLUMBARIO	19,06
68	APERTURA TUMBAS	77,38
69	APERTURA FOSA FAMILIAR	77,38
70	APERTURA PANTEONES	77,38
71	INHUMACION EN NICHOS	249,19
72	INHUMACION EN TUMBA	341,40

PRECIOS PÚBLICOS		
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
73	INHUMACION EN FOSA FAMILIAR	393,25
74	INHUMACION EN PANTEON	504,43
75	REINHUMACION EN NICHOS	134,18
76	REINHUMACION EN OSARIO	101,49
77	REINHUMACION EN COLUMBARIO	101,49
78	REINHUMACION EN TUMBA	193,50
79	REINHUMACION EN FOSA FAMILIAR	193,50
80	REINHUMACION EN PANTEON	193,50
81	EXHUMACION DE NICHOS	56,00
82	EXHUMACION DE TUMBA	110,97
83	EXHUMACION DE FOSA	110,97
84	EXHUMACION DE PANTEON	110,97
85	EXHUMACION DE OSARIO	23,30
86	EXHUMACION DE COLUMBARIO	23,30
87	EXHUMACION RESTOS DE CADAVER PREPARADO	249,49
88	REDUCCION DE RESTOS	50,74
89	CREMACION DE CADAVER	489,29
90	INCINERACION DE RESTOS	383,37
91	CREMACION DE FETOS	235,77
92	CREMACION DE MIEMBROS ANATOMICOS	235,77
93	INCINERACION SIMULTANEA DE RESTOS	180,00
94	REDUCCION CENIZAS	46,41
95	PREPARACION TRASLADOS INTERURBANOS	68,60
96	TRASLADO DENTRO DEL MUNIC. DE CADAVER	113,07
97	TRASLADO DENTRO DEL MUNIC. DE RESTOS/CENIZAS	64,47
98	TRASLADO INTERURBANO DE CADAVER+KMS.	121,90
99	TRASLADO INTERURBANO DE RESTOS+KMS.	69,14
100	TRASLADO MUNICIPIO ACOMP. COCHE FUNEBRE	113,07
101	TRASLADO INTERURB. ACOMP.COCHES F.+KMS	121,90
102	TRASLADO MUNICIPIO MIEM. ANATOM. Y FETOS	64,47
103	TRASLADO INTERURB.MIEMB.Y FETOS +KMS.	69,14
104	CAMARA	56,00
105	SALA DE PREPARACION SANIDAD MORTUORIA	68,60
106	TANATOSALA TIPO I (HASTA 24 HORAS)	148,30
107	TANATOSALA TIPO II (HASTA 24 HORAS)	189,16
108	SALA ECUMENICA	18,97
109	SALA DE AUTOPSIAS	147,90
110	CONSIGNA CADAVER	41,86
111	CONSIGNA RESTOS / CENIZAS (SEMANAL)	23,30
112	URNA CENIZAS TIPO I	182,40
113	URNA CENIZAS TIPO II	305,23
114	URNA CENIZAS TIPO III	127,12
115	CAJA DE RESTOS TIPO I	56,00
116	CAJA DE RESTOS TIPO IIA=FERETRO ESPECIAL	102,40
117	SABANA DE RESTOS	18,97
118	SABANA SUDARIO	34,06
119	PLASTICO	27,44
120	COSTE KM.RECORRIDO TRASL.FUERA MUNIC.(I/V)	1,50
121	CAJA DE RESTOS TIPO III (T-IIB)	102,40
127	SALA CEREMONIAS	50,00
128	CREMACIÓN INFANTIL	362,00
135	BOLSA INHUMACIÓN	35,91
137	CAJA CENIZAS TIPO I-A (MADERA)	57,70
138	RELICARIO PLATA MOD."COFRE"	57,70
139	URNA CENIZAS TIPO II-A (CERAMICA)	57,70
140	URNA INFANTIL	57,70
141	URNA ECOLÓGICA	57,70
142	TANATOSALA TIPO III (HASTA 24 HORAS)	310,72
143	URNA CENIZAS TIPO-III-A (METALICA)	57,70
144	TANATOSALA TIPO IV (HASTA 24 HORAS)	377,82

PRECIOS PÚBLICOS		
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
145	TANATOSALA TIPO I (EXCESO DE USO CADA 6 HORAS)	37,08
146	TANATOSALA TIPO II (EXCESO DE USO CADA 6 HORAS)	47,29
147	TANATOSALA TIPO III (EXCESO DE USO CADA 6 HORAS)	77,68
148	TANATOSALA TIPO IV (EXCESO DE USO CADA 6 HORAS)	94,46
180	RECOLOCACION LAPIDA NICHOS	30,17
181	RECOLOCACION LAPIDA OSARIO	18,36
182	RECOLOCACION LAPIDA COLUMBARIO	18,36
190	SERVICIO DEPOSITO CENIZAS	117,26
200	SERVICIO MINIMO	285,31
201	TARIFA SERVICIO FETO	201,94
202	TARIFA SERVICIO NIÑO	339,66
203	TARIFA SERVICIO CLASE 1*	366,65
204	TARIFA SERVICIO CLASE 2*	469,94
205	TARIFA SERVICIO CLASE 3*	564,87
206	TARIFA SERVICIO CLASE 4*	729,57
207	TARIFA SERVICIO CLASE 5*	845,90
208	TARIFA SERVICIO CLASE 6*	986,41
221	CAPILLA ARDIENTE	60,49
222	INTERIOR DE ZINC CLASE 1*	136,42
223	INTERIOR DE ZINC CLASE 2*	136,42
224	INTERIOR DE ZINC CLASE 3*	136,42
225	INTERIOR DE ZINC CLASE 4*	136,42
226	INTERIOR DE ZINC CLASE 5*	178,39
227	INTERIOR DE ZINC CLASE 6*	178,39
228	MESA DE FIRMAS	34,06
229	DEPURADOR DE GASES	37,97
230	EMBALAJE	159,12
231	SOLDADURAS	103,29
232	FUNDA ESPECIAL	95,84
233	SERVICIO EXTERNO	226,13
234	GESTIÓN Y TRAMITACIÓN DOCUMENTACIÓN	100,00
235	ACOMPAÑAMIENTO EXTRA SERVICIO FUNERARIO (1 OP.)	90,00
236	TANATOESTÉTICA	90,00
237	DEPÓSITO CENIZAS COLUMBARIO GENERAL	19,06
238	PRODUCTO PERSONALIZADOS DE CARÁCTER FUNERARIO	48,00
239	SERVICIO DE ACCESO AL SISTEMA DE COMUNICACION ON-LINE PARA COMUNICACIONES DE DEFUNCIONES Y PESAMES	15,00
240	CONSULTA PSICOLOGICA PRESENCIAL EN GABINETE	90,00
241	CONSULTA PSICOLOGICA PLATAFORMA VIRTUAL	45,00
02.0064	APERTURA Y CIERRE COLUMBARIO CON LLAVE SAN JUAN - EL PALO	19,06
06.0064	APERTURA Y CIERRE COLUMBARIO CON LLAVE S. MIGUEL	19,06
06.1183	MANTENIMIENTO ANUAL SAN MIGUEL - 1 U.E.	28,25
06.1184	MANTENIMIENTO ANUAL SAN MIGUEL - DE 2 A 6 U.E.	50,74
06.1185	MANTENIMIENTO ANUAL SAN MIGUEL - DE 7 A 10 U.E.	84,74
06.1186	MANTENIMIENTO ANUAL SAN MIGUEL - MAS DE 10 U.E.	112,98

A continuación tuvo lugar un debate que se omite en la presente comunicación.

### Votación

El resultado de la votación fue el siguiente:

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, por 16 votos a favor (13 del Grupo Municipal Popular y 3 del Grupo Municipal Ciudadanos), 7 votos en contra (del Grupo Municipal Socialista) y 6 abstenciones (3 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejal no adscrito), dió su aprobación a la propuesta cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo expresados”.

Málaga, 17 de octubre de 2016.

El Teniente de Alcalde Delegado de Sostenibilidad Medioambiental, Raúl Jiménez Jiménez.